

No olvide comprobar estos aspectos

Circunstancias personales. El matrimonio o el nacimiento de un hijo será determinante para que se mejoren los mínimos familiares del contribuyente y de la unidad familiar. Estos se pueden comprobar en la primera página de la renta.



Rentas del trabajo. La aportación a colegios profesionales para desempeñar la actividad laboral, afiliación a partidos políticos o los gastos de defensa jurídica se deberán reflejar en las casillas que abarcan desde la 14 hasta la 16



CASILLA
75

CASILLA
14

Las diez casillas para pagar menos a Hacienda

Cristina Casillas @CasillasCr

No existe una casilla mágica, que señalándola, haga que el resultado de la Declaración de la Renta salga a devolver (y con un importe relevante) para el contribuyente. Pero éste sí que puede chequear varios apartados que mejorarán el resultado final.

Aunque es cierto que la Agencia Tributaria recoge los datos cada vez más completos del contribuyente, no hay que olvidar que el borrador de la Renta es una propuesta de declaración. Por lo tanto es responsabilidad del contribuyente, o del asesor fiscal, chequear que todos los datos estén correctos y que toda la información esté reflejada. De ello dependerá rebajar o no nuestra factura fiscal al final. Arturo Jiménez, director del Gabinete de Estudios de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), aconseja revisar «todos aquellos conceptos que nos puedan ayudar», mientras que Eduardo Estradé, vicepresidente de la Asociación española de asesores fiscales y agentes tributarios (Asefiget) recuerda que realmente son determinantes, para

que la declaración de la Renta salga a devolver, la «deducción por adquisición de vivienda habitual y la aportación a planes de pensiones».

SITUACIONES PERSONALES

Las primeras casillas que hay que chequear con cuidado son las relativas a la situación personal, especialmente si a lo largo de 2018 ha tenido un hijo. En este caso, se deberá revisar la número 75 en adelante, para que puedan reducir el importe a pagar por la aplicación del mínimo familiar, aconseja Joan Pons, secretario de EFPA y socio director de LINKServices ETL Global. El experto añade también la casilla 527 relativa a las pensiones pagadas por alimentos de los hijos en caso de divorcio, que «aunque no sean una reducción sí reducen la progresividad del impuesto», matiza. En el caso de

que el contribuyente tenga discapacidad, señala Pons, deberá marcar la casilla 11.

RENTAS DEL TRABAJO

Se pueden deducir las cuotas de los colegios profesionales siempre y cuando sean obligatorios para ejercer la actividad profesional, como es el Colegio de Médicos o de Economistas. También en este apartado se incluyen, en la casilla 14, las donaciones a sindicatos. En ambos casos se podrán deducir un 20 por ciento de las cuotas pagadas con un máximo de 500 euros. En el caso de que estas sean a ONGs o fundaciones, se deberá revisar la 723, con un máximo del 30 por ciento y 35 por ciento si es de manera reiterada y, para partidos políticos, la 725. También es importante la 16 si se ha tenido algún litigio con la empresa

Vivienda habitual.

tanto si hace la declaración de manera individual como conjunta y está dentro del régimen transitorio, el capital como los intereses se sumarán para poder aplicarse la deducción por vivienda habitual desde la casilla 698.



**CASILLA
690**

Maternidad.

Es una de las novedades de la renta de este año. Se trata de una deducción de 1.000 euros y se tendrá que revisar las casillas 611, 612 y 613. No obstante, el importe para este año es menor al haber entrado en vigor en julio de 2018.



**CASILLA
611**

No olvide las autonómicas.

No están dentro de la cabeza de todo contribuyente, pero son de las más amplias y abarcan, principalmente, las relacionadas con los estudios, la familia, la adquisición de vivienda habitual y las energías renovables.



**CASILLA
1.039**

empleadora ya que los gastos son deducibles.

INMUEBLES ARRENDADOS

Jiménez recuerda que si durante 2018 ha obtenido rentas por el alquiler de una vivienda permanente (no se incluyen las viviendas destinadas a uso turístico) deberemos tener en cuenta «que son gastos deducibles de los ingresos los intereses y gastos de financiación, los gastos de reparación del inmueble, comunidad, seguro, tasa de basuras, servicio de abogados e IBI», es decir, las casillas comprendidas entre la 79 y la 93. Además, el programa aplica una reducción del 60 por ciento de los ingresos.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Jiménez también señala que el contribuyente puede reducir el coste fiscal de sus ganancias, que tributarán a tipos establecidos entre el 19 y el 23 por ciento, con otros saldos negativos. «Incluso de ejercicios anteriores, ya que la Ley permite su compensación en los cuatro ejercicios siguientes al de su generación». No obstante, en caso de no disponer de ello, la normativa lo permite también con otras transmisiones, como venta de acciones. En este caso, se debería comprobar los apartados comprendidos entre el 310 y el 322.

VIVIENDA HABITUAL

Los contribuyentes que adquirieran su vivienda habitual antes del 31 de

diciembre de 2013 se podrán deducir el 15 por ciento de un máximo de 9.040 euros, y como recuerda Estradé, hay que analizar las casillas comprendidas entre la 698 y la 699, ya que esta deducción tiene una parte autonómica y otra estatal. En caso de que al próximo año se quiera mejorar la renta, «los contribuyentes que no lleguen al máximo podrán hacer una aportación extraordinaria antes de que finalice el año», aconseja el fiscalista.

MATERNIDAD

Es una de las novedades de esta renta y la que más problemas está causando, ya que no siempre se refleja bien porque el centro no cumpla los requerimientos o, bien, porque no ha rellenado el formulario exigido. Jiménez recuerda que se trata de una deducción de hasta 1.000 euros para gastos realizados por el contribuyente en guarderías o centros de educación para hijos menores de tres años y que no es compatible, advierte Estradé, con el cheque guardería que pagan las empresas. Se tendrá que revisar las casillas comprendidas entre las 611, 612 y 613.

MAYORES DE 65 AÑOS

Jiménez recuerda que para estos contribuyentes tendrán exenta de

tributación la ganancia patrimonial de transmisión de cualquier elemento patrimonial si el importe se destina a la constitución de una renta vitalicia, casillas comprendidas entre la 1.237 y la 1.243.

PLANES DE PENSIONES

Es la otra gran deducción para los contribuyentes, en palabras de Estradé. Para acogerse a ello habrá que chequear la casillas que abarcan desde la 437 a la 443.

DEDUCCIONES AUTONÓMICAS

Puede que sean las grandes olvidadas, a partir de la 1.039, pero son fundamentales para el contribuyente, como recuerda Jiménez, puesto «que hay deducciones específicas para gastos por adquisición de libros de texto, uniformes, material escolar, por ayuda doméstica o por adopción internacional...».

AUTÓNOMOS

Para terminar, Estradé añade los gastos para autónomos: «Se puede incorporar una parte de los gastos de suministro y de manutención y que se reflejarán en las casillas desde la 121 a la 138».

Para terminar, también se pueden utilizar otras deducciones que afectarían a la cuota íntegra, explica Pons, como es la deducción del 30 por ciento por inversiones en empresas de nueva o de reciente creación hasta un máximo de 60.000 euros. ■

20,35

millones de contribuyentes podrán presentar la Declaración de la Renta este año, lo que supone un incremento del 1,8 por ciento respecto al ejercicio anterior